

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

65-20

Boleta de permiso para edificar

Fecha 23 de Octubre de 1952.-

Vence 23 de Abril de 1953.- (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 92 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don **JORGE RIOSSECO G.**

para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación**

de 7.50 mts. de altura, de Clase D de edificación, en la calle

Cochrane N.º 570.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario **Jorge Riosseco G.** domicilio **Cochrane N.º 570**

Arquitecto **Hernán Ovalle** domicilio

matric. N.º patente N.º

Constructor **Francisco Tineo** domicilio

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad 1.º piso 172.-

Dimensiones del terreno 392 mts. superficie edificada 2.º piso 152.- mts.

Planos y Documentos Autorizados

1.º Plano de situación **Des copias**

2.º Línea de superficie de separación del edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º de agua potable **le presentará en su oportunidad**

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **Des copias**

6.º de fachadas **Des copias**

7.º Secciones verticales

8.º Planos de detalles **Des copias**

9.º de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas **y Presupuesto Des copias**

12. Cálculos de resistencia

13. **PRESUPUESTO UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 30/100 (\$ 1.405.158.30)**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales

DERECHOS PAGADOS.-	Boleta N.º 7040 de 23/X/52 Edificación \$ 8.100.-
"	" Inspección 2.500.-
"	" Ext. Arena 340.-
"	" D. Varías 180.-
"	" L. Control 100.-
	Total 11.220.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.ºs 420 - 425.

Carlos Urzúaarán

Dirección de Obras Municipales

Subrogante

Jc.-

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

D.O.M.-

N° 3295-R-50

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio del señor JORGE BIOSNECO GONZALEZ, ubicado en ésta ciudad calle Cochrane N° 530, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto señor HERNAN OVALLE, ni al Constructor señor Francisco Tinoco Ch., de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con lo que disponen los Arts. N° 24, 25, 26, 27 y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Arts N° 68 y 76, del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, del 22 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente a solicitud del interesado y para los fines que le convengan.-

CONCEPCION, 14 de DICIEMBRE de 1954.-

Carlos Urzúa Terán
Director de Obras Municipales
subrogante.

Derechos de
Certificación, \$ 120.-
Boleta

Sml.